

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00287 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: EDUARDO RUGELES CORTÉS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- OBRE EN AUTOS la actualización de correos de la apoderada principal de la parte demandante,² con todo se advierte que el correo oficial es el que debe ser registrado en el SIRNA.

2.- RECONOCESE al abogado **PEDRO HEVER FONSECA GOMÉZ**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder de sustitución³ (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 07 ibidem.

³ Dto pdf 8 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2980a2a8b0c69702b9254298cf26a3621a6fadd4ed6aa8a275f9757c4647f9**

Documento generado en 14/11/2023 08:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>